



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.040**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. **121SE/2017** del Área de Contratación, relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios para el mantenimiento de productos Software AG España S.A.**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda**:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de los productos de Software AG, adjudicado a la mercantil Software AG ESPAÑA S., con efectos desde el 15 de noviembre de 2020 hasta el 14 de noviembre de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (**54.862,73 €**) correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de los productos de Software AG, con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 2270610, denominada Servicios profesionales, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, imputando 6.857,83 € con cargo al ejercicio del año 2020, y 48.004,90 € con cargo al ejercicio del año 2021.

Tercero.- El expediente queda sujeto a la fiscalización de la Intervención General Municipal.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

